

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02-2025-SISOSL/MML

En la ciudad de Lima, siendo el día 08 de abril de 2025, en las instalaciones de la Unidad de Logística de SISOL, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargada de la preparación, conducción y realización de la Contratación Directa N° 02|-2025-SISOSL/MML, cuyo objeto es la convocatoria del “Servicio de Arrendamiento de nuevo Inmueble para Establecimiento de Salud para el Sistema Metropolitano de la Solidaridad ubicado en la Ciudad de Piura” se procede a realizar la apertura, admisión, calificación y otorgamiento de la buena pro.

De acuerdo a lo establecido en el cronograma del procedimiento de selección, se procedió a invitar vía correo electrónico al Postor:

➤ HUAMAN GARCIA DE PONGO FLOR MABEL

Acto seguido se procedió a la verificación de la oferta presentada, la misma que cumple con los documentos obligatorios consignados en las bases, por lo que se declara su oferta ADMITIDA.

Se procedió a la apertura de la oferta económica del Postor:

POSTOR	SERVICIO	MONTO OFERTADO
HUAMAN GARCIA DE PONGO FLOR MABEL	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE NUEVO INMUEBLE PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD PARA EL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD UBICADO EN LA CIUDAD DE PIURA	648,000.00

Acto seguido se procedió a evaluar los requisitos de calificación, determinándose que el postor cumple con lo solicitado en las Bases de la Contratación Directa.

Por lo que, en el marco de las reglas aplicables y en virtud a los principios contenidos en la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento, se otorga la Buena Pro según siguiente detalle:

POSTOR	SERVICIO	MONTO OFERTADO
HUAMAN GARCIA DE PONGO FLOR MABEL	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE NUEVO INMUEBLE PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD PARA EL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD UBICADO EN LA CIUDAD DE PIURA	648,000.00

Finalmente, se procede a publicar en el “Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE” el presente documento y proceder con el registro, de conformidad a los establecido en el Artículo 63º del Reglamento de la Ley N° 30225.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente en señal de conformidad.

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL

Abog. PAMELA M. BERMUDEZ HINOSTROZA
Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES